



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS.

**REFRENDO PUESTO SEMITELJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

08-enero-2018

CLAVE: SEM000720

FOLIO TRAMITE: 78,493

NOMBRE: CONTRERAS GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES

UBICACIÓN: SANTA GERTRUDIS EXTERIOR 1837 INTERIOR

COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLS

CALLE CRUCE 1: SAN ELAS

CALLE CRUCE 2: SAN IGNACIO

GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS CHOCOMILES

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTD: 13.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$173.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE.	07:00:09 a	A.	12:00:09 p	VIERNES	SI	DE.	07:00:09 a	A.	12:00:09 p
MARTES	SI	DE.	07:00:09 a	A.	12:00:09 p	SABADO	SI	DE.	07:00:09 a	A.	12:00:09 p
MIÉRCOLES	SI	DE.	07:00:09 a	A.	12:00:09 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE.	07:00:09 a	A.	12:00:09 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES  
ART 43 I-D

ACEPTO

J. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

CONTRERAS GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semitelo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la licencia de para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deben vender únicamente los productos o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no convalida sino se acompaña del comprobante de pago de impuestos con una vigencia máxima de 1 mes y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso expirará de sus derechos antes de su vencimiento.
- Deberá entregar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no generar otros inconvenientes.
- Después de 5 días de vencido comienza infamación (vicio o no trabajado).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amedrentamiento o presunción del pueblo a través de permisos.
- Establecerse en las esquinas y otras áreas de las calles en que a juicio de la administración de mercados constituyen un peligro para el tránsito de los peatones, en zonas habitadas.
- Instalarse en los alrededores de las viviendas y establecimientos de salud y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse en un terreno menor de 30 mts. de puertas de caminos, ferrocarril y expensas de baldíos de cualquier tipo en terreno urbano, tratándose de puestos en que se vendan mercancías comestibles unidades.
- Instalarse en zonas reservadas de todo el municipio, en un terreno de 100 mts. de terreno adyacente a edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, autopistas, carreteras y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir o exhibir en la callecita municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.